



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 28 de Febrero de 2006	Características	114212816
Año LXXXVII	Permiso	0341083
No.17	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 320-2/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	5
Tercera publicación de edicto exp. No. 352-1/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	6
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 de Chilpancingo, Gro.....	7
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Prolongación Amado Nervo S/N, del Barrio de San Mateo de Chilpancingo, Gro.....	7

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el antiguo camino que conduce a Teloloapan-Acatempan, Colonia Benito Juárez de Teloloapan, Gro.....	8
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Colonia de San Andrés denominado "San Andrés" de Teloloapan, Gro.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 525-1/01, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 129-3/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 47-1/00, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 183/2004-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 28/99, relativo al Juicio de Incidente de Ejecución de Sentencia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Iguala, Gro.....	12

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 531-1/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	13
Segunda publicación de edicto exp. No. 04/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	14
Segunda publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 100-2/2005, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	15
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 46/2004-II, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Coyuca de Catalán, Gro.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 035/2002-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	18

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 57-3/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 614-2/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 335/2005-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 05/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	22
Primera publicación de edicto exp. No. 107-2/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	23

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C.HORTENSIA VILLALOBOS SALMERON.

La suscrita Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, quien actúa por ante la Licenciada OLIVIA RAMIREZ LOPEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, dictó un auto que a la letra dice:

Auto de Radicación. Chilpancingo, Guerrero, dos de Diciembre del año dos mil cinco.

Visto el escrito de URBANO NAJERA ADAME, exhibido el veintinueve de Noviembre del presente año, atenta a su contenido, y toda vez que de autos se advierte que obran los informes solicitados, se procede a proveer lo conducente respecto a su solicitud treinta de Marzo del presente año, por medio del cual con los documentos y copias simples que acompaña, por su propio derecho viene a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL, de HORTENSIA VILLALOBOS SALMERON, la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones

que cita, por lo que con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 27 Fracción VIII y XVI demás relativos y aplicables de la Ley de Divorcio en vigor, en relación con los Numerales 232, 234, 238, 520, 534, 536, 537, 538, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número 320-2/2005, que es el que legalmente le corresponde; y toda vez que ha quedado acreditado en autos que se ignora el domicilio de la demandada HORTENSIA VILLALOBOS SALMERON, con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del ordenamiento legal antes invocado, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad Capital, y tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, concediéndole un término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que produzca su contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo en el término fijado se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le requiere para que señale domicilio en el lugar del juicio donde oír y recibir citas y notificaciones, en caso contra-

rio, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de cédulas que se fijan en los Estrados de este H. Juzgado; asimismo se le hace saber a la demandada, que las copias simples de la demanda y copias de los documentos base de la acción debidamente cotejados y sellados quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado para que pase a recogerlas en el momento que lo considere pertinente. Dése la intervención que legalmente les compete al Representante Social adscrito y Representante Legal del DIF-GUERRERO. Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de la materia, se decretan las siguientes medidas provisionales. A).- Se decreta judicialmente la separación de los cónyuges; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro en ninguna forma y si lo hicieren la suscrita Juzgadora a petición de parte solicitará la intervención del Ministerio Público; C).- Se previene a los cónyuges para que no causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes que sean comunes; D).- Por cuanto a la guarda y custodia del menor DANIEL NAJERA VILLALOBOS, a favor de la demandada; E).- Se decreta una pensión alimenticia con cargo al actor y a favor de la demandada y del menor antes citado, una cantidad líquida de mil quinientos, cantidad que deberá depositar dentro de los cinco primeros días de cada mes al Fondo Auxi-

liar para la Administración de Justicia del Estado, para que en su oportunidad sea entregada a sus acreedores alimentarios. Por otro lado, se le tiene al accionante por señalando domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones, autorizando para tales efectos a la persona que menciona designando como abogados patronos a los profesionistas que cita en términos de los Numerales 94 y 95 del Código Procesal Civil vigente, nombrando como representante común al Licenciado ERASMO SALVADOR CARRILLO.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Enero de 2006.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. OLIVIA RAMIREZ LOPEZ.

Rúbrica

3-3

EDICTO

En el expediente número 352-1/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO CASTRO JIMÉNEZ en contra de ROGELIO HERRERA RAYÓN el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda

del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: la vivienda marcada con el número 39, Condominio Libra del Conjunto Villas Diamante de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y linderos; al NORTE: en 7.97 mts., con propiedad privada; al SUR: en 7.97 mts., con área común; al ESTE: en 7.70 mts., con casa 41; y, al OESTE: en 7.70 mts., con casa número 38; ARRIBA: con casa 40; ABAJO: con losa de cimentación. Superficie total del terreno de 61.37 M2, indiviso: 0.80 %. Sirviendo de base la cantidad de: SETENTA Y DOS MIL PESOS M.N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, 10 de Febrero del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ
DÍAZ.
Rúbrica.

Para que se publique por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Chilpancingo, Guerrero.

3-3

AVISO NOTARIAL

Enero 26 del 2006.

Por escritura pública número

veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete, de fecha diez de Enero del año en curso, pasada ante la fe del suscrito, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de los Bravo, los señores DALIA AZAR CARREON DE SOSA, SUSANA MARIA SOSA VILLASEÑOR, ARNOLDO SOSA VILLASEÑOR, DALIA ZAIDE SOSA AZAR, CHARBEL ANDRES SOSA AZAR, DALIA JEANETTE GONZALEZ SOSA, ARNOLDO SOSA PALOMO, JESUS ABEL GONZALEZ SOSA, JESSICA SOSA PALOMO Y CHARBEL RODRIGO GONZALEZ SOSA, en su carácter de herederos de la Sucesión Testamentaria del señor ARNOLDO SOSA LOPEZ, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios; así mismo la señora DALIA AZAR CARREON DE SOSA, aceptó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa hereditaria.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
TRES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos

que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

La C. MA. MAGDALENA JUAREZ AGUILAR, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en Prolongación Amado Nervo S/N, del Barrio de San Mateo, en Chilpancingo, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravos, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 5.00 mts. y colinda con Lucía Carbajal.

Al SUR: mide 5.55 mts. y colinda con Vicenta A. de Encarnación.

Al ORIENTE: mide 7.15 mts. y colinda con Miguel Romero.

Al PONIENTE: mide 7.65 mts. y colinda con Severa Escudero G.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 30 del 2006.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos

que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. PEDRO CUEVAS NAVA, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el antiguo camino que conduce a Teloloapan-Acatempan, Colonia Benito Juárez, de Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 13.00 metros y colinda con Víctor Bahena Delgada.

Al SUR: 6.00 metros y colinda con Calle en proyecto sin nombre.

Al ORIENTE: 35.00 metros y colinda con Pedro Cuevas Nava.

Al PONIENTE: 35.00 metros y colinda con antiguo camino que conduce a Teloloapan-Acatempan.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, Febrero 2 de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. FRANCISCO BARRIOS SANCHEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Colonia de San Andrés denominado "San Andrés" en Teloloapan, Gro., del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 23.20 mts. y colinda con Calle Franbollanes.

Al SUR: mide 21.30 mts. y colinda con antigua Carretera Teloloapan-Iguala actualmente Avenida Revolución.

Al ORIENTE: mide 32.35 mts. y colinda con Urbano Rosales Calderón.

Al PONIENTE: mide 32.85 mts. y colinda con Escuela Primaria Federal, actualmente Jesús Altamirano de Labra.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 20 del 2006.

A U T O R I Z O :

EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.

Rúbrica.

EDICTO

En el expediente número 525-1/01, relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ahora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE FRANCISCO MAGAÑA RODRIGUEZ, el Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado casa número 35, Condominio Barlovento, Conjunto Habitacional Palmar el Carabalí, ubicado en Calle Diego Hurtado de Mendoza número 1, Colonia Aguas Blancas, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; del terreno en PRIMER NIVEL; Al NORTE; en 6.40 M., con área común y 3.00 M., con casa 34. Al ORIENTE; en 3.15 M., con propiedad privada y 1.55 M., con área común uso privado. Al SUR; en 6.30 M., con casa número 36, y 3.10 M., con área común uso privado. Al PONIENTE; en 4.70 M., con área común. SEGUNDO NIVEL; NORTE; en 6.30 M., con área común. Al ORIENTE; en 4.70 M., con área común uso privado. Al SUR; en 6.30 M., con casa número 36. Al PONIENTE; en 4.70 M., con área común. ABAJO: con losa de cimentación con área de 36.880 M2., ARRIBA: con azotea con área de 36.88 M2., con una superficie total construida de 67.22 M2., indiviso que le co-

rresponde 2.778%, superficie total del predio 13,307.60 M2., haciéndose la publicación de edictos CONVOCANDOSE POSTORES por dos veces de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Diario Nove-dades de Acapulco que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial deter-minado en autos y será postura legal la que cubra las dos ter-ceras partes de dicha cantidad. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL NUEVE DE MAR-ZO DEL DOS MIL SEIS.-DOY FE.

Acapulco, Guerrero, 27 de Enero del 2006.

CONVOQUENSE POSTORES

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. MANUEL LEON REYES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 129-3/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICENTE SALMERON AGAMA y PATRICIA GAMERO ALVAREZ, el Licenciado

JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio. El bien inmueble se encuentra ubicado en el departamento 201 etapa XXVII, Edificio 12, Prototipo A-10-55 Unidad Habitacional El Coloso. Con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE, en tres tramos en línea quebrada de 2.125 m., 2.30 m. colinda con cubo de escaleras, 8.60 m. colinda al vacío con Edificio número 13 área común de por medio; al SURESTE, en tres tramos en línea quebrada de 3.60 m., 1.00 m., 2.25 m. colinda al vacío con Edificio número 11 área común de por medio; al SUROESTE, en tres tramos en línea quebrada de 7.85 m., 1.20 m., 1.87 m. colinda al vacío con Edificio número 9 área común de por medio; al NOROESTE, en 4.80 m. en línea recta en muro medianero colinda con departamento 202, Edificio número 12. ABAJO, con departamento número 101. ARRIBA, con departamento número 301. Con una superficie aproximadamente de 59.59 metros cuadrados. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento la cantidad de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que consta en

autos.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 13 de Febrero de 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. ISABEL SANTANA
MORALES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En los autos del expediente número 47-1/00, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOAQUIN ALONSO PIEDRA, en contra de GLORIA SALOME ARRIETA SAUCEDO, el Licenciado JESUS SALES VARGAS, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate, en pública subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: lote número 4, sobre la Calle Silvestre Castro, manzana 28, zona 103, Las Cruces de esta Ciudad, con una superficie de 1382 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en tres tramos de 5.50 metros, 8.50 metros y 20.20 metros, con los lotes números 3 y 5; al SURESTE en 37.10 metros con arroyo; al SUROESTE en 12.19 metros con Calle sin nombre y al NOROESTE en dos tramos de 27.50 metros y 39.50 metros con Calle Silvestre

Castro y el lote número 15; sirviendo como base la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose publicar edictos en los lugares públicos de costumbre, por dos veces de siete en siete días, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad valor pericial fijado en autos. Para tal efecto, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Convocándose postores.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta Ciudad, mediante auto de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 183/2004-I, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTIAGO CALLEJA VÁZQUEZ, en contra de JUDITH SALMERON FLORES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden

a la demandada JUDITH SALMERON FLORES, del bien inmueble ubicado en Eutimio Pinzón número 53, de la Colonia Moctezuma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE mide 12.00 metros y colinda con lote número 54; al SUR mide 11.75 metros y colinda con el lote número 52; al ORIENTE mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Rodríguez; al PONIENTE mide 11.00 metros y colinda con Calle Eutimio Pinzón, con un área total de 130.63 metros cuadrados, el cincuenta por ciento del valor pericial del inmueble, es la cantidad de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, la almoneda debe anunciarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, en el periódico Vértice, Diario de Chilpancingo, que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, en los Estrados de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, en los Estrados de la Administración Fiscal Estatal de esta Entidad, para tal efecto se convocan postores y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en los términos ordenados con antelación.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS
BRAVO.
LIC. NATIVIDAD REYNA JUSTO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la Ciudad de Iguala, Guerrero:

En el expediente número 28/99, relativo al INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL), promovido por MIRIAM VAZQUEZ ARELLANO, en contra de AMARO VAZQUEZ DOMINGUEZ, la Ciudadana Lic. LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda un bien inmueble, por auto de fecha ocho de Febrero del año dos mil seis, que a la letra dice:

"Iguala, Guerrero, a ocho de Febrero del año dos mil seis.

A sus autos el escrito del Licenciado OSCAR ZAVALA VEGA, enterado de su contenido, tomando en cuenta que ha sido ratificado

el avalúo por el perito Crescenciano Núñez Cano, actualizándose con ello lo que establecen los Artículos 466 Fracción IV, y 467 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en el lote 11, manzana 04, del Fraccionamiento Luis Quintero, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al NORESTE: 07.00 metros, colinda con lote número 18; SURESTE: 18.10 metros y colinda con lote número 10; SUROESTE: 07.10 metros, colinda con Calle Juan Castro Salgado; NOROESTE: 18.10 metros, colinda con lote número 12, con una superficie total de 127.61 metros cuadrados, con un valor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, se ordena la publicación de los edictos, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el periódico "El Correo", que circula en esta Ciudad, asimismo se ordena la publicación de los edictos en los Estrados de este Juzgado, Tesorería Municipal y Administración Fiscal, de esta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial determinado.- NOTIFIQUESE Y

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, asistida del Licenciado RICARDO JAVIER CASIANO BARRERA, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe".- DOY FE.

Iguala, Gro., a de Febrero del 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. RICARDO JAVIER CASIANO
BARRERA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El Licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 531-1/02, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HORTENSIA JIMÉNEZ GONZALEZ, en contra de VIRGINIA RAMÍREZ DORANTES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes muebles consistentes: en dos vehículos, el primero de ellos, marca volkswagen, tipo sedan, modelo 1992, número de serie 11N0026845, número de motor AF1197468, color negro; y el segundo vehículo marca volkswagen, tipo sedan, modelo 1990, número de serie 11L0025276, número de motor

AF-1032346, placas HAE6300, color verde; convocándose postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el Diario Diecisiete que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbre y en los Estrados de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del primero de los vehículos la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo de los vehículos la cantidad de \$10,00.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las ONCE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DE ESTE AÑO.- SE CONVOCAN POSTORES.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOS RUBRICAS.

Acapulco, Guerrero, a 17 de Febrero del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. ROBERTO ADRIAN
HERNÁNDEZ GAYTAN.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente civil número 04/95, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCIO GONZALEZ DAVILA, en contra de MARCIAL ALVAREZ

HURTADO Y GERARDA CUEVAS CARRETO, El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha diecinueve de Enero del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado al oriente de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, en el punto denominado "La Joya", sobre la Carretera Nacional México-Acapulco, casi al Fraccionamiento San Angel, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide 15.00 metros y colinda con Carretera Nacional México-Acapulco.

Al SUR: mide 15.00 metros y colinda con la señora María Salgado de Mastache.

Al ORIENTE: mide 60.00 metros y colinda con María Salgado de Mastache.

Al PONIENTE: mide 60.00 metros y colinda con Federico Arvízu y Coopropietarios.

Con una superficie total de 900 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); valor pericial fijado en autos, y será postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Señalándose para que tenga

verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en tal virtud procédase a la publicación de los edictos correspondientes, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico local El Correo que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal, Tesorería Municipal de esta Ciudad y Estrados de este Juzgado.

Iguala, Gro., a 31 de Enero del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. CARLOS GALAN RAMIREZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En los autos del expediente penal número 100-2/2005, que se instruye a REYNER QUIROZ OROZCO, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de EFRÉN CHÁVEZ TORRES, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial, dictó un auto que entre otras cosas dice: "...A sus autos el escrito de cuenta, mediante el cual la defensa del procesado REYNER QUIROZ OROZCO, solicita se

empleen los medios legales, para el efecto de la localización del menor Antonio Chávez García, para estar en condiciones de desahogar la prueba de interrogatorio que fue ofrecida y admitida en autos; asimismo, este Juzgado toma en cuenta la contestación que hizo el Director General de la Policía Ministerial del Estado, respecto del oficio número 1981 del catorce de Diciembre del año próximo pasado, girado por este Órgano Jurisdiccional en el que informa, que giró instrucciones al Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, destacamente en la Ciudad de Altamirano, Guerrero, quien a la vez le informó que al entrevistarse con vecinos de la mencionada Localidad, les informaron que Oralia Chávez García y el menor Antonio Chávez García ya no se encuentran viviendo en esa Comunidad y que desconocen donde se encuentran habitando actualmente. En esa virtud, con fundamento en la última parte del Primer Párrafo del Artículo 40, y parte final del Diverso 116 del Código de Procedimientos Penales y 160 Fracción II y Último Párrafo del citado numeral del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena hacer la notificación mediante edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario de mayor circulación en el lugar del juicio, que lo es "Despertar de la Costa" de esta Ciudad,

notificándole a Oralia Chávez García, para que comparezca ante este Juzgado junto con el menor Antonio Chávez García, dentro de un término de veinte días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos, a notificarse de la fecha de audiencia y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán efectos por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado...".

Zihuatanejo, Guerrero, a 27 de Enero del 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. FRANCISCO JUSTO FELIPE.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 33,784, de fecha 15 de Febrero del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito, la C. ANTONINA MORALES TOLENTINO, acepta la herencia que el autor de la Sucesión señor JOSE GUADALUPE CASARREAL MORALES, dispuso en su favor, en el testamento público abierto que otorgó por

escritura pública número 30,648, de fecha 10 de Septiembre del 2004, pasada ante la fe del Notario que autoriza. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción del autor de la herencia, acepta el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 712 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario "Vértice", de esta Ciudad Capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 16 de Febrero del año 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y
CÓRDOBA.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA, Notario Público Número

Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 33,767, de fecha 13 de Febrero del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito, los CC. EDUARDO ALFONSO, ALVA LOURDES y MARIA TERESA DEL ROCIO de apellidos GONZALEZ PEREZ, ésta última por si y en representación de la C. MARIA ELENA GONZALEZ PEREZ, aceptaron la herencia que el autor de la Sucesión señor GENARO GONZALEZ ALARCON, dispuso en su favor, en el testamento público abierto que otorgó por escritura pública número 3,058, de fecha 17 de Julio de 1984, pasada ante la fe del Notario que autoriza. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y la C. MARIA TERESA DEL ROCIO GONZALEZ PEREZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 712 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario "Vértice", de esta Ciudad Capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 14 de Febrero del año 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y
CÓRDOBA.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 33,766, de fecha 13 de Febrero del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito, los CC. EDUARDO ALFONSO, ALVA LOURDES y MARIA TERESA DEL ROCIO de apellidos GONZALEZ PEREZ, ésta última por si y en representación de la C. MARIA ELENA GONZALEZ PEREZ, aceptaron la herencia que la autora de la Sucesión señora MARIA ELENA PEREZ DE GONZALEZ, dispuso en su favor, en el testamento público abierto que otorgó por escritura pública número 3,056, de fecha 17 de Julio de 1984, pasada ante la fe del Notario que autoriza. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y la C. MARIA TERESA DEL ROCIO GONZALEZ PEREZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de

la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 712 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario "Vértice", de esta Ciudad Capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 14 de Febrero del año 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO.
LIC. JUAN PABLO LEYVA Y
CÓRDOBA.
Rúbrica.

2-1

inmueble motivo del presente juicio, consistente en casa habitación ubicado en Calle Ejército Mexicano poniente número 1119, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas (INVISUR), de Ciudad Altamirano, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 8.0 metros y colinda con Calle Ejército Mexicano; al SUR mide 8.00 metros y colinda con lote número 21; al ORIENTE mide 17.66 metros y colinda con lote número 09; al PONIENTE mide 17.48 metros y colinda con lote número 19, sirviendo de base la cantidad de \$717,784.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- CONVOQUENSE POSTORES.- DOY FE.

Coyuca de Catalán, Gro.,
Febrero 14 del 2006.

EDICTO

En el expediente civil número 46/2004-II, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por J. JESUS MONTALVAN MILLAN, en contra de CARMEN IVANELLI JIMENEZ DOMINGUEZ, la C. Licenciada MARTHA LOYO SIMON, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. FELIPE DE JESUS
BERNABE CHAMU.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta Ciudad, mediante auto de

fecha ocho de Febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 035/2002-I, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA LIDIA CAMPOS ADAME, en contra de FRANCISCO MONTERO CUENDIA y TERESA FABELA EVARISTO, se ordena sacar a remate, en publica subasta y en Tercera Almoneda en base al dictamen emitido por el Perito Tercero en Discordia en materia de avalúo designado por este Juzgado, el bien inmueble registrado bajo la cuenta catastral número 46263/016-127-008, consistente en una casa-habitación y terreno, ubicado en la Calle Uruguay, lote 8, manzana 5, de la Colonia La Cinca, que se ubica al Sur de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE mide 7.00 metros y colinda con Calle Uruguay; al SUR mide 7.00 metros y colinda con el lote número 26; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote número 9; al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote número 7, con una superficie construida de 155.00 metros cuadrados, esto es en términos del Artículo 470 del Código Procesal Civil en el Estado, aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, la almoneda debe anunciarse por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, en los Estrados de la Administración Fiscal Estatal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en

el periódico Vértice Diario de Chilpancingo, que se edita en esta Ciudad, haciéndose saber que el precio que servirá de base para fincar el remate es el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$466,669.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), que es la rebaja del veinte por ciento del valor pericial fijado en autos, para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, debiéndose observar el procedimiento correspondiente, convóquense postores por medio de los edictos en los términos antes ordenados.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. NATIVIDAD REYNA
JUSTO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 57-3/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARGARITA FLORES LOPEZ en contra de JOSE ANGEL PERALTA RAYO, el Licenciado JORGE ANDRES

OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble embargado en actuaciones, ubicado en Calle Avenida La Ceiba y Calle sin número, lote número 01, manzana 170, zona 08, La Venta y Barrio Nuevo I (Ex-Ejido La Venta), con las siguientes medidas y colindancias: al NO-RESTE en 11.00 mts. con avenida Las Ceibas; al SUROESTE en 10.70 mts. con lote número 2; al SURESTE en 20.20 mts. con Calle sin número; al NOROESTE en 20.50 mts. con lote número 17, con una superficie de 221.00 m2. CONVOQUENSE POSTORES, mediante edictos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico Diario Diecisiete que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, y en los lugares públicos de costumbre por dos veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$88,200.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVOQUENSE POSTORES

Acapulco, Gro., Febrero 16 del año 2006.

A T E N T A M E N T E
LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.
LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. LUIS JUVENTINO RUBIO GONZALEZ.

Que por escrito exhibido el 09 de Noviembre de 2004, IGNACIO BENÍTEZ CÁRDENAS, endosatario en procuración de ROSA ALVAREZ RAMIREZ, compareció a demandar de Usted y de NOE CARMELO CERRANO TENORIO, en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARÍA, el pago de la cantidad de \$386,000.00 (TRES-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; demanda de la cual correspondió conocer al Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien al encontrarla ajustada a derecho, el 10 de Noviembre de 2004, la radicó bajo el expediente 614-2/2004, y ordenó requerir a los demandados para que en el acto de la diligencia hicieran pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, se les embargarán bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas,

constituyéndose el depósito conforme a la ley, así como que, con copia simple de la demanda y anexo, debidamente sellados y cotejados, se les corriera traslado y emplazara para que dentro del término de cinco días hábiles comparecieran ante el Juzgado, sito en Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuvieran para ello; y, para que señalaran domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, les surtirían efectos conforme al Artículo 1069 del Código de Comercio; sin embargo, toda vez que no fue posible su localización, por autos de 07 y 15 de Noviembre de 2005, el Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1070, 1075, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio, en relación con lo dispuesto por el Numeral 160, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al de la materia, ordenó se diera cumplimiento a lo ordenado en el auto de radicación, mediante edictos que se publiquen en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas; en el entendido de que, tiene treinta días para imponerse de las copias de traslado que quedan a su disposición en esta Secretaría; y el término de

cinco días que tiene para hacer pago o para oponer excepciones, empezará a contar a partir del día siguiente del último día de presentación, o bien, a partir del día siguiente de aquel en que se presente a recibir las copias de traslado dentro del citado plazo. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO
CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES, EN
FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. MIGUEL LEON BENITEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 335/2005-1, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EVELINA ARTEAGA MOJICA, contra de HORTENSIA CALDERON NAVA, el Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha diez de Febrero del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en la Calle de las Rosas número 7, Colonia Chapultepec de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, que a continuación se describe:

Al NORTE: mide 15.00 metros

y colinda con Calle de las Rosas.

Al SUR: mide 15.00 metros y colinda con Cleofas Miranda

Al ORIENTE: mide 29.50 metros y colinda con Luis Flores.

Al PONIENTE: mide 29.05 metros y colinda con lote número 2.

Superficie total 435.00 metros cuadrados.

Valor pericial \$274,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en Primera Almoneda las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; el periódico "El Correo", que se edita en esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.

Iguala, Gro., a 16 de Febrero del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. CARLOS GALAN RAMIREZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 05/2002 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INOCENTE BAHENA ELOÍSA en contra de SALOMÓN MENDOZA GARCÍA Y BENITA MOTA BAHENA, el Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha nueve de Febrero del dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito a continuación:

Predio urbano ubicado al Noroeste de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: mide 10.00 metros colinda con Periférico.

SURESTE: en tres tramos 16.00 metros con fracción vendida con anterioridad al C. Agustín Escobar Ramírez y 19.75 metros con límites indefinidos.

SUROESTE: mide 10.00 metros con Calle Karina.

NOROESTE: en cinco tramos 3.34 metros, 7.00 metros, 5.90 metros, 9.60 metros, 3.20 metros, limita con límites de expropiación.

Superficie Total 256.00 M2.

Valor pericial fijado en autos la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, convocándose postores por medio de la publicación de edictos en el periódico "Diario 21", que se edita en esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre como son: los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, y en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado", por tres veces consecutivas en los días en que se edita dicho medio informativo.

Iguala, Gro., a 16 de Febrero del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. MARCELA TORRES VÉLEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

MARIA LUISA ESPINOZA ADAME.
P R E S E N T E.

En el expediente familiar número 107-2/2003, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: ELANA ADAME GARCIA; la Licenciada SARAY DÍAZ ROJAS,

Jueza de Primera Instancia del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tabares, dictó tres acuerdos que a la letra dicen: "Acapulco, Guerrero, a dieciocho de Febrero del año dos mil tres.- Dada cuenta del escrito de ERNESTINA ESPINOZA ADAME, en los términos del de cuenta, se le tiene por subsanada la prevención ordenada el siete de Febrero del año en curso; consecuentemente se procede a proveer el escrito inicial de denuncia presentado por ERNESTINA ESPINOZA ADAME, BRIGIDO CASTREJON ADAME, JOSE PRAXEDIS CASTREJON ADAME, promoviendo por propio derecho y la primera de las nombradas en su carácter de apoderada legal de GRACIELA ESPINOZA ADAME Y ALEJANDRINA CASTREJON ADAME, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento notarial número 89305, pasada ante la fe del Notario Público Número Dos de esta Ciudad, se admite a trámite su denuncia INTESTAMENTARIA a bienes de ERNESTINA ESPINOZA ADAME, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 671 Fracción V del Código Procesal Civil, notifíquese el presente asunto a la Directora de la Beneficencia Pública del Estado para que conozca e intervenga en este juicio; gírese atento oficios a los CC. Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado y Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para que informe si en sus archivos de la dependencia a su cargo,

existe o no registrado testamento alguno otorgado por la de Cujus; mediante oficio respectivo; notifíquese al Representante del Fisco; asimismo con las copias simples de la denuncia y documentos anexos, notifíquese la presente sucesión a ESTHER Y MARIA DE LA LUZ, de apellidos ESPINOZA ADAME, y toda vez de que estas tienen su domicilio fuera de esta Jurisdicción, envíese atento exhorto con los insertos necesarios por conducto del Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado a fin de que lo envíe a su homólogo de Mexicali Baja California y éste a su vez al Juez competente de aquella entidad federativa, a fin de que se sirva notificar a las partes, se dice personas antes señaladas del presente asunto, quienes tienen su domicilio en Calle Olga número ciento sesenta y siete Fraccionamiento Residencial, Código Postal 21280, Mexicali Baja California, México, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, de igual manera notifíquese a AMADA ESPINOZA ADAME en el domicilio que se indica en el escrito inicial de demanda, se les tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados como abogados patronos a los profesionistas designados en el de cuenta, para imponerse de los autos a los nombrados en primer término. Dése intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia, lo anterior con fundamento en los Artículos 1395, 1398 y demás relativos aplicables del Código Civil; 648, 649, 650, 651, 671, 672 del Código Procesal Civil.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada SARAY DÍAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- "Acapulco, Guerrero, a veintiséis de Enero del dos mil seis.- Visto el escrito del Licenciado ERNESTO ALCANTARA SALMERON, con el carácter que se ostenta, atento a su contenido, con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación del presente INTENTAMENTARIO por edictos a MARIA LUISA ESPINOZA ADAME, publicaciones que deberán efectuarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que si a sus intereses conviene comparezca a deducirlos.-Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada SARAY DÍAZ ROJAS. Jueza de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada ROSALBA CABAÑAS JIMÉNEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbrica".- "Acapulco, Guerrero, a uno de Febrero de dos mil seis.-

Visto el escrito del Licenciado ERNESTO ALCANTARA SALMERON, con la personalidad con que se ostenta, atenta a su contenido, con fundamento en el Normativo 276 de la Ley Adjetiva Civil, para que tenga lugar la junta de herederos y designación de albacea, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada SARAY DÍAZ ROJAS, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada ROSALBA CABAÑAS JIMÉNEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".

Lo que notifico a Usted mediante el presente edicto, para que si a sus intereses conviene, comparezca a deducir sus derechos hereditarios.

Acapulco, Gro., a 10 de Febrero de 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO EN FUNCIONES
DE ACTUARIO.
LIC. ROSALBA CABAÑAS
JIMÉNEZ.
Rúbrica.

3-1



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

28 de Febrero de 1525

En un punto llamado Itzancánac (del hoy Estado de Tabasco) y camino a las Hibueras (Honduras), fue ejecutado el último Emperador Azteca, Cuauhtémoc, por órdenes de Hernán Cortés, quien lo acusara de una supuesta conspiración en su contra.

Junto con Cuauhtémoc, murieron los Reyes Tettlepanquetzal y Coanococh, de Tlacopan y Texcoco, respectivamente.

Sus cadáveres quedaron abandonados. El cadáver de Cuauhtémoc fue trasladado clandestinamente a Ixcateopan "del hoy Estado de Guerrero" donde nació en 1502 probablemente.

Los restos de Cuauhtémoc, último Emperador Azteca fueron encontrados en 1949 debajo del Altar Mayor del Templo de Santa María de la Asunción.

(A Cuauhtémoc se le reconoce como símbolo de la mexicanidad por defender heroicamente a su pueblo de los conquistadores españoles.)
